

INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN SOCOTA

ESCAES y la Municipalidad de Sócota en alianza estratégica se proponen continuar disminuyendo los índices de desnutrición crónica infantil, a través de la aplicación del “Plan de Incentivos Municipales”, orientados a la Mejora de la Gestión Municipal Local y en cumplimiento de las metas para el año 2015.

El trabajo de ESCAES en la incidencia en políticas públicas, está orientado a la sostenibilidad de los resultados alcanzados en la gestión del Convenio que durante 4 años han venido implementando y desarrollando con la AECID y PROSALUS.

En el presente año con la ejecución de la PAC 6 (planificación de actividades del convenio) se está fortaleciendo la participación de la población organizada en CODECOS (Comites de Desarrollo Comunal) y de las RR.CC (Rondas Campesinas), orientada al desarrollo comunal y a la lucha contra la desnutrición. Esta alianza, se propone la mejora de los niveles de gestión y ejecución de presupuestos de inversión en la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil, a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal local y el cumplimiento de las metas para el año 2015; la que mediante Resolución Municipal N° 004-2015-MDS/A designó a un COORDINADOR RESPONSABLE del Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos para Mejorar la Gestión Municipal.

Por ello ESCAES y los actores sociales con quienes trabajamos se vienen involucrando en las actividades para el cumplimiento de las Metas consideradas para el presente año:

META 44 “ Fortalecimiento del Centro de Promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la Madre y del Niño, planificación y programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)”.

- Mediante resolución de Alcaldía N° 031-2015 - MDS/A se designó a una persona responsable para la Meta 44.
- Se conformó un equipo de trabajo para la “Sostenibilidad del funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado integral de la Madre y del Niño”, implementado por ESCAES y reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2015 - MDS/A
- Se ha elaborado un plan de trabajo.

IMPORTANCIA DE LA META

- Condiciones favorables para la adopción de prácticas saludables.

META 11 “ Creación del Area Tecnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento”.

- Se ha presentado el Informe técnico que sustenta la creación del Area Técnica Municipal.
- Este mes se realizará una sesión conjunta (ESCAES – Municipalidad Distrital de Sókota) extraordinaria para la aprobación de creación del Area Técnica Municipal; que será refrendada con una Ordenanza Municipal.
- Posteriormente se designará un responsable de Area Tecnica Municipal y se aperturará un Libro de Registro de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento (Reconocimiento de las JASS).



Miembro del Equipo de ESCAES -
SOCOTA Coordinando con el encargado
de la meta 11 – Municip. de Sókota

IMPORTANCIA DE LA META

- Fortalece la articulación entre el Gobierno Nacional, las Municipalidades y las Organizaciones Comunales a través de la coordinación y concertación para el logro de la metas.
- Las políticas públicas locales se alinean con las políticas y objetivos nacionales para una eficiente gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Contribuye a la modernización y fortalecimiento de la gestión de las Municipalidades en la mejora de los servicios de agua saneamiento y la sostenibilidad de los mismos.
- Contribuye en la mejora de la capacidad de gestión de los operadores para un optimo manejo de la operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento garantizando su sostenibilidad.
- Contribuye con la mejora de la calidad de vida de las familias preferentemente del ámbito rural.

META 36 “ Fortalecimiento de condiciones para la atención de calidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”.

- Se ha creado una meta presupuestaria para la DEMUNA.
- Permitirá realizar actividades de promoción y prevención con niños adolescentes y padres y madres de familia.

IMPORTANCIA DE LA META

Para los niños, niñas adolescentes:

- Permite que puedan ejercer sus derechos, desarrollándose de una manera saludable, construyendo así una cultura de respeto.

Para la DEMUNA:

- Permite que cuenten con recursos para realizar su labor.
- Permite contar con defensores especializados en la atención de niños, niñas adolescentes

Para las Municipalidades:

- La protección integral a niños, niñas adolescentes se incorpora en la agenda municipal expresada en la incorporación de la DEMUNA en los instrumentos de gestión (ROF, MOF), así como en la estructura funcional programática.
- Contribuye a que la municipalidad, como institución que lidera el desarrollo local, cumpla con esta función de facilitación en el ejercicio de derechos de niños, niñas adolescentes.

Para la comunidad:

- Cuento con una alternativa de acceso al sistema de administración de justicia permitiendo que muchos casos de niños, niñas adolescentes puedan ser atendidos.



Coordinaciones entre la DEMUNA y ESCAES encargado de la meta 36 – Municip. de Sókota